



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
USHUAIA
Poder Legislativo 20 D I C 2012

VISTO Y CONSIDERANDO: las solicitudes efectuadas por las distintas áreas, mediante las cuales plantean la posibilidad de incorporación de personal en plana permanente a fin de cumplir con las necesidades propias de las distintas áreas, teniendo en cuenta la movilidad producida por jubilaciones ordinarias y las previstas para este año en curso.

Que se considera oportuno y necesario el ingreso en planta permanente del Sr. Marcelo Alejandro BORDA, DNI N 20.073.264, con domicilio en la ciudad de Ushuaia, en la categoría 15 POMyS, para cumplir funciones como auxiliar, dependiente de la Dirección de Imprenta - Secretaria Legislativa - a partir del 1 de febrero de 2013.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria y vacante para tal fin.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR en planta permanente de este Poder Legislativo al Sr. Marcelo Alejandro BORDA, DNI N 20.073.264, con domicilio en la ciudad de Ushuaia, en la categoría 15 POMyS, para cumplir funciones como auxiliar, dependiente de la Dirección de Imprenta - Secretaria Legislativa - a partir del 1 de febrero de 2013, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR que a través de la Dirección de Recursos Humanos se notifique a la designada y se realicen los trámites de ingreso pertinentes sujetos la legislación vigente.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente en las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRESE.. Comuníquese a quien corresponda. Notifíquese. Cumplido. archive.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

544 / 12

Roberto L. CHOCIANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo



STY 428

STY 428